

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Certificado para importar una nave de alto tonelaje

Última actualización: 26 junio, 2020

Descripción

Permite obtener un certificado que acredita que en Chile no se fabrican naves de alto tonelaje y que autoriza a importar naves mayores a 3.500 toneladas sin pagar impuestos aduaneros.

El trámite se puede realizar durante todo el año en oficinas de partes del [Ministerio de Economía, Fomento y Turismo](#), y en oficinas de las [Secretarías Regionales Ministeriales de Economía](#).

¿A quién está dirigido?

Empresas navieras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud al Ministerio de Economía, señalando el tipo de nave que se requiere certificar.
- Opcionalmente, y para dar mayor agilidad al trámite, la empresa puede acompañar un certificado de ASMAR en el que conste que dicha institución no están en condiciones de fabricar la nave que se va a importar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Permanente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La oficina de partes del Ministerio de Economía, ubicada en [Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, edificio Santiago Down Town, piso 1, local 7](#). Horario de atención: lunes a jueves, de 09:00 a 17:00 horas; viernes, de 09:00 a 16:00 horas.
 - Las [oficinas de la Secretarías Regionales Ministeriales de Economía](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado para importar una nave de alto tonelaje.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que acredita que no existe fabricación nacional de la nave a importar. Obtendrá una respuesta en plazo máximo de 30 días hábiles.